I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 747

CHIGUAYANTE, 10 ABR 2014

VISTOS : Informe Técnico de Terreno del Encargado Comunal de Emergencias Sr. Sixto Bustamante Díaz de fecha 28 de Marzo de 2014 que indica la urgente necesidad de llevar a cabo el corte de dos árboles que presentan un gran riesgo de caída en el acceso principal de la comuna con fotografías de respaldo que validan la emergencia; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 99/2014 de fecha 04 de abril de 2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 320 de fecha 07 de abril de 2014 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna, solicitando autorizar procedimiento de Contratación Directa para el corte de dos árboles que presentan un gran riesgo de caída en el acceso principal de la comuna, lo cual podría exponer a daños a vehículos particulares que utilicen esa vía de acceso y el posible colapso del flujo vehicular que se pudiese ocasionar, lo cual podría ocasionar reclamos a esta corporación edilicia por incurrir en la falta de mantención de la Vía de acceso vehicular de la comuna; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado ordinario de fecha 08 de abril de 2014; Ley N° 19.886 en su artículo 8 letra C, artículo 10 N° 3 del Reglamento de la ley 19.886 que autoriza llevar a cabo dicho procedimiento debido a la urgencia de la situación respectiva; Decreto N° 736 de fecha 08 de abril de 2014 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Déjase sin efecto Decreto N° 736 de fecha 08 de abril de 2014, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 53 de la Ley 19.880.

2.- Autorízase llevar a cabo Contratación Directa para el corte de dos árboles en el acceso vehicular principal de nuestra comuna.

3.- Contrátase el corte de los dos árboles mencionados a la empresa "Servicios Forestales Marcos Daniel Muñoz Perez E.I.R.L.", representada por Don Marco Muñoz Pérez, Rut: 76.009.343-2.

4.- Impútase la adquisición antes mencionada a la cuenta 22.08.999 "Otros Servicios Generales".

5.- Designase al Departamento de Adquisiciones para llevar a cabo dicho proceso.

6.- Designase al profesional señor Sixto Bustamante Díaz como Inspector Técnico de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/LTS/LAS/JSG/jsg
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Encargado Comunal de Emergencia
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 ABR 2014 HORA 12:45
PROCEDENCIA SECPLAN
FIRMA 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE